



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022/MDA

Asia, 27 de Octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ASIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de Octubre del 2022; Informe N° 224-2022-GAT/MDA, de fecha 09 de Setiembre del 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria; Informe N° 309-2022-GAT/MDA, de fecha 14 de Octubre del 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria y el Opinión Legal N° 089-2022-GAJ/MDA, de fecha 18 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Asia, relacionados con el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LOS DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DE IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE;**

I CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria, Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria;

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de Ordenanzas que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a la disposición final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF, que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, faculta a las Municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de Impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 1° de Enero de cada ejercicio convirtiéndose en un servicio exclusivo.;

Que es necesario establecer los montos que deben abonar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de valores, determinación del impuesto predial y Tasa de Arbitrios municipales de Limpieza Pública y Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023;

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022/MDA

Que, el Artículo 74° y el Inc. 4) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación - Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con el segundo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, Arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: Las Ordenanzas en materia Tributaria expedidas por las Municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su jurisdicción para su vigencia;

Que, acorde a la Ordenanza Provincial N° 022-2015-MPC, Ordenanza que aprueba el proceso ratificatorio o prorrogas para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, que en su Artículo 6° establecen cuales son los requisitos generales de la solicitud de ratificación y prorrogas;

Que, mediante Informe N° 224-2022-GAT/MDA, de fecha 09 de Setiembre del 2022 e Informe N° 309-2022-GAT/MDA, de fecha 14 de Octubre del 2022, de la Gerencia de Administración Tributaria remite el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LOS DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE**;

Que, mediante Opinión Legal N° 089-2022-GAJ/MDA, de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que es viable se proceda a la aprobación del proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LOS DERECHOS DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE**, además que se eleve a la Municipalidad Provincial de Cañete para la ratificación correspondiente;

Que, estando a lo señalado en los informes mencionados y las disposiciones legales citada es viable la aprobación del proyecto de Ordenanza, por lo que en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el pleno del Concejo aprobó por UNANIMIDAD el proyecto así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, correspondiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LOS DERECHOS DE EMISION MECANIZADA DE ACTUALIZACION DE VALORES, DETERMINACION DE

☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022/MDA

IMPUESTOS Y RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023

ARTÍCULO 1°.-ÁPROBAR, la Ordenanza Municipal N° 006-2022/MDA, para el ejercicio fiscal 2023, que establecen los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2023 el cual se establece en S/. 13.70 (Trece y 70/100 Nuevos Soles). Los titulares de más de un predio abonaran la suma de S/. 2.00 (Dos y 00/100 soles) por concepto de predio adicional.

ARTÍCULO 2°.- ÁPROBAR, la Estructura de Costos y la Estimación de ingresos, así como el Informe Técnico que determina los derechos de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales para el Ejercicio 2023 el cual forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- La presente ordenanza entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación previa ratificación de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 4°.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento de la presente Ordenanza, al área de Relaciones Publicas, su difusión, y a la Oficina de Secretaria General, su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano